



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN **0722**  
NEUQUEN, 23 DIC 2016

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6299-M/16 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/n°, obrante a fs. 1, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota los Subsecretarios de Espacios Verdes y de Obras y Señalización, solicitan el pago de la factura tipo C n° 0002-00000045 por \$ 12.000.- (Pesos Doce Mil) de **LOPEZ MARIELA ALEJANDRA** por la contratación de una camioneta modelo Toyota Hilux Dominio IGR 179, destinada a realizar trabajos para la Dirección de Mantenimiento de las Delegaciones Progreso y Alto Godoy, en el período comprendido entre el 26 de julio y 25 de agosto/2016;

Que a fs. 5 se agrega la correspondiente certificación de servicios, detallando días y horarios trabajados;

Que la factura cuenta con la debida conformidad de los Subsecretarios de Obras y Señalización, de Espacios Verdes y Secretario de Servicios Urbanos, contando también con la constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 1216/16, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo n° 6475;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA  
Y SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C n° 0002-00000045 de la firma **LOPEZ MARIELA ALEJANDRA** por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), por la contratación de una camioneta modelo Toyota Hilux Dominio IGR 179, destinada a realizar trabajos para la Dirección de Mantenimiento de las Delegaciones Progreso y Alto Godoy, en el período comprendido entre el 26 de julio y 25 de agosto/2016 con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es  
Es copia

fdo: Artaza - Molina

Dr. ANTONIO ENRIQUE MARIOTTI  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

